

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

3605 *Modificación del Reglamento de Administración Electrónica*

Dado el edicto publicado en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB) núm. 23, de fecha de 23 de febrero de 2017, en relación al acuerdo adoptado por el Ple del Ajuntament de Son Servera, en sesión ordinaria de fecha 19 de enero de 2017, el cual aprobó inicialmente la modificación del Reglamento regulador de la Administración Electrónica del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears).

Dado que el pasado día 6 de abril de 2017, se agotó el plazo para la presentación de reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna, de reclamación, se eleva a definitivo el acuerdo reseñado objeto del presente, el que queda íntegramente de la siguiente forma:

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AJUNTAMENT DE SON SERVERA (ILLES BALEARS)

Donde dice:

Artículo 10.2. La dirección de la sede electrónica en el caso del Ajuntament de Son Servera es: <https:sede.sonservera.es>.

Debe decir:

Artículo 10.2. La dirección de la sede electrónica del Ajuntament de Son Servera es:

<https:sonservera.administracio.cat>

Son Servera, 7 de abril de 2017

La alcaldesa presidenta
Natalia Troya Isern

